



RESOLUCIÓN NÚMERO 01464 DE 2024

(08 Noviembre 2024)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme a los memorandos con radicados No. 3-2024-037362 y 3-2024-038673.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, en concordancia con las delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo del 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, y en aplicación de la Resolución 0042 del 20 de diciembre del 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Resolución No. 00004 de 3 de enero de 2024, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2024,.

Que la Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía solicitó efectuar un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2024, con la finalidad de atender los diferentes procesos requeridos al interior de la entidad, mediante los memorandos No. 3-2024-037362 del 30 de octubre de 2024 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$120.000.000) y No. 3-2024-038673 del 06 de noviembre de 2024 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$74.000.000), de la siguiente manera:

Rubro						Rec	Descripción	Crédito	Contracrédito
A	02	02	02	008	003	10	Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad)		20.000.000
A	02	02	02	006	004	10	Servicios De Transporte De Pasajeros		100.000.000
A	02	02	02	008	007	10	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	20.000.000	
A	02	02	02	010		10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	100.000.000	
Total Traslado								120.000.000	120.000.000

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme a los memorandos con radicados No. 3-2024-037362 y 3-2024-038673.”

Rubro						Rec	Descripción	Crédito	Contracrédito
A	02	02	02	007	001	10	Servicios Financieros Y Servicios Conexos		\$74.000.000
A	02	01	01	004	009	10	Equipo De Transporte	\$74.000.000	
Total Traslado								\$74.000.000	\$74.000.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía– Gestión General, vigencia 2024 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	194.000.000	194.000.000
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS		74.000.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO		74.000.000
A	02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE		74.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	194.000.000	120.000.000
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	100.000.000	
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	100.000.000	
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	74.000.000	
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	74.000.000	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.000.000	20.000.000
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20.000.000	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		20.000.000
A	02	02	02	010			VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION		100.000.000
A	02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION		100.000.000



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme a los memorandos con radicados No. 3-2024-037362 y 3-2024-038673.”*

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el registro de este en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: María Del Pilar Sanabria Suarez

Revisó: Sindy Tatiana Montoya Lopez, Camilo Andrés Bustos Parra, Feiber Alexander Ochoa Jiménez, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Omar Carmona Arias, Nelson Javier Vásquez Torres

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres